

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS

A B O G A D O S

Señor(a)

JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO

DEMANDANTE : WILMER OROZCO SOTELO

DEMANDADO: AICARDO RODRIGUEZ FIGEROA

RADICACIÓN: 2018-00339-00

ERIKA JULIANA MEDINA MEDINA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente nombre, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 279.951 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del extremo activo por medio de la presente me permito instaurar recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto # 2032 por medio del cual el despacho decreto la terminación por pago total, en virtud de lo siguiente:

1. Es importante resaltar que dentro del proceso obra liquidación del crédito aprobada desde el pasado 20 de marzo del 2019 y la misma no se había actualizado, atendiendo que el despacho solo vino a fijar costas solo hasta el pasado 12 de octubre del calendado.
2. El despacho extra limito sus funciones causando un perjuicio a mi representando y violando el debido proceso, al ordenar la terminación del proceso atemperado en el artículo 461 del C.G.P, con base a una liquidación del crédito totalmente desactualizada toda vez que han transcurrido tres años y siete meses desde la aprobación de la liquidación del crédito y posterior a esta los abonos han sido por títulos judiciales y estos han sido por valores diferentes y en tiempos diferentes afectando en la liquidación, razon por la cual es claro que el despacho no debe de terminar el proceso por pago total atendiendo que no se cumple ninguno de los presupuestos del articulo 461 ibídem.
3. Ahora bien aterrizando en la imputación de pagos de los títulos cobrados y de los que el despacho menciona que se encuentran listos para cobro me permito presentar la liquidación del crédito con la especificación de cada imputación del pago así: primero aclarar que en la liquidación del crédito ya aprobada el monto de la obligación a Marzo de 2019 era de \$43´904.553.00 más \$2.000.000.00 de COSTAS

Se lograron aplicar los siguientes abonos mediante el principio establecido en el art 1653 del Código Civil, en el que se indica que si

Edificio el Campanario

Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528

Teléfono: (+572) 3480642

Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510

Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com

kajuliz@yahoo.es

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS
A B O G A D O S

existieran abonos a aplicar a las obligaciones primero se imputan dichos abonos a los intereses y el saldo se aplica al Capital:

29/03/2019-----\$8.730.423.oo

29/05/2019-----\$1.821.742.oo

24/07/2019-----\$2.016.242.oo

INTERESES MORATORIOS						
FECHA	IBC	IBC x 1,5	TASA MES	CAPITAL	INTERESES	
feb-19	19,7	29,55	2,18%	\$ 40.000.000	\$ 610.652	9/02/2019
mar-19	19,37	29,06	2,15%	\$ 40.000.000	\$ 888.129	
			intereses al 31/03/2019		\$ 1.498.781	
intereses aprobados al 08/02/19					\$ 3.904.553	
abono al 29/03/2019					\$ 8.730.423	
saldo a favor ddo para aplicar a capital					\$ 3.327.089	
valor de capital antes abono					\$ 40.000.000	
valor de capital después del abono					\$ 36.672.911	

FECHA	IBC	IBC x 1,5	TASA MES	CAPITAL	INTERESES
abr-19	19,32	28,98	2,14%	\$ 36.672.911	\$ 786.047
may-19	19,34	29,01	2,15%	\$ 36.672.911	\$ 813.007
intereses al 31/5/19					\$ 1.599.054
abono al 31/5/19					\$ 1.821.742
saldo a favor ddo para aplicar a capital					\$ 222.688
valor de capital antes abono					\$ 36.672.911
valor de capital despues del abono					\$ 36.450.223

4.

FECHA	IBC	IBC x 1,5	TASA MES	CAPITAL	INTERESES
jun-19	19,3	28,95	2,14%	\$ 36.450.223	\$ 780.545
jul-19	19,28	28,92	2,14%	\$ 36.450.223	\$ 805.810
intereses al 31/7/19					\$ 1.586.355
abono al 31/7/19					\$ 2.016.242
saldo a favor ddo para aplicar a capital					\$ 429.887
valor de capital antes abono					\$36.450.223
valor de capital después del abono					\$36.020.336

En este caso vemos como cada abono se logra imputar no solo a los intereses sino que en la medida en que arrojan saldos a favor del

Edificio el Campanario
Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528
Teléfono: (+572) 3480642
Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510
Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com
kajuliz@yahoo.es

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS
A B O G A D O S

demandado se afecta así sea poco pero se logra, al capital disminuyéndolo al punto que al inicio de la obligación se adeudaban \$40.000.000,00 y luego de los primeros tres abonos el saldo de capital quedo en \$36.020.336.00 más las costas procesales y los intereses moratorios:

FECHA	IBC	IBC x 1,5	TASA MES	CAPITAL	INTERESES	
ago-19	19,32	28,98	2,14%	\$ 36.020.336	\$ 797.795	1/08/2019
sep-19	19,32	28,98	2,14%	\$ 36.020.336	\$ 772.060	
oct-19	19,10	28,65	2,12%	\$ 36.020.336	\$ 789.681	
nov-19	19,03	28,55	2,12%	\$ 36.020.336	\$ 761.830	
dic-19	18,91	28,37	2,10%	\$ 36.020.336	\$ 781.641	
ene-20	18,77	28,16	2,09%	\$ 36.020.336	\$ 777.919	
feb-20	19,06	28,59	2,12%	\$ 36.020.336	\$ 762.767	
mar-20	18,95	28,43	2,11%	\$ 36.020.336	\$ 784.247	
abr-20	18,69	28,04	2,08%	\$ 36.020.336	\$ 749.619	
may-20	18,19	27,29	2,03%	\$ 36.020.336	\$ 756.033	
jun-20	18,12	27,18	2,02%	\$ 36.020.336	\$ 728.980	
jul-20	18,12	27,18	2,02%	\$ 36.020.336	\$ 753.279	
ago-20	18,29	27,44	2,04%	\$ 36.020.336	\$ 759.755	
sep-20	18,35	27,53	2,05%	\$ 36.020.336	\$ 737.408	
oct-20	18,09	27,14	2,02%	\$ 36.020.336	\$ 752.274	
nov-20	17,84	26,76	2,00%	\$ 36.020.336	\$ 718.858	
dic-20	17,46	26,19	1,96%	\$ 36.020.336	\$ 728.564	
ene-21	17,32	25,98	1,94%	\$ 36.020.336	\$ 723.279	
feb-21	17,54	26,31	1,97%	\$ 36.020.336	\$ 707.980	
mar-21	17,41	26,12	1,95%	\$ 36.020.336	\$ 726.815	
abr-21	17,31	25,97	1,94%	\$ 36.020.336	\$ 699.731	
may-21	17,22	25,83	1,93%	\$ 36.020.336	\$ 719.519	
jun-21	17,21	25,82	1,93%	\$ 36.020.336	\$ 695.949	
jul-21	17,18	25,77	1,93%	\$ 36.020.336	\$ 718.031	
ago-21	17,24	25,86	1,94%	\$ 36.020.336	\$ 720.301	
sep-21	17,19	25,79	1,93%	\$ 36.020.336	\$ 695.337	
oct-21	17,08	25,62	1,92%	\$ 36.020.336	\$ 714.234	
nov-21	17,27	25,91	1,94%	\$ 36.020.336	\$ 698.254	
dic-21	17,46	26,19	1,96%	\$ 36.020.336	\$ 728.564	
ene-22	17,66	26,49	1,98%	\$ 36.020.336	\$ 736.083	
feb-22	18,30	27,45	2,04%	\$ 36.020.336	\$ 735.463	
mar-22	18,47	27,71	2,06%	\$ 36.020.336	\$ 766.455	
abr-22	19,05	28,58	2,12%	\$ 36.020.336	\$ 762.514	
may-22	19,71	29,57	2,18%	\$ 36.020.336	\$ 812.237	

Edificio el Campanario
Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528
Teléfono: (+572) 3480642
Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510
Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com
kajuliz@yahoo.es

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS
A B O G A D O S

jun-22	20,40	30,60	2,25%	\$ 36.020.336	\$ 810.349	
jul-22	21,28	31,92	2,34%	\$ 36.020.336	\$ 869.260	
ago-22	22,21	33,32	2,43%	\$ 36.020.336	\$ 902.796	
sep-22	23,50	35,25	2,55%	\$ 36.020.336	\$ 917.870	
oct-22	24,61	36,92	2,65%	\$ 36.020.336	\$ 987.287	31/10/2022
SUBTOTAL					\$ 29.761.019	
Total Abonos por aplicar desde 22/1/2020 al 20/10/22					\$ 29.447.135	
Saldo intereses por pagar					\$ 313.884	
Costas Aprobadas					\$ 2.000.000	
Total Final					\$ 38.334.220	

5.

\$ 3.355.408	22/01/2020
\$ 580.769	2/06/2020
\$ 1.751.372	24/07/2020
\$ 1.309.231	24/02/2021
\$ 3.878.883	2/07/2021
\$ 4.418.758	3/03/2022
\$ 7.856.321	21/07/2022
\$ 5.966.393	1/08/2022
\$ 330.000	20/10/2022
\$ 29.447.135	Abonos

6. Ahora tenga en cuenta su señoría que pese a que se aplicaron todos y cada uno de los títulos que han sido cobrados más los últimos pendientes por pago (\$5.966.393 del 01/08/2022 y \$330.000 del 20/octubre/2022) el valor de los intereses moratorios con corte al 31/octubre/2022 supera (\$29.761.019.oo) en exceso el valor totalizado de los abonos (\$29.447.135.oo) donde al momento de cruzarlos arroja un saldo final por pagar de \$313.884.oo quedando insoluto pendiente de pago el capital (\$36´020.336.oo) más las COSTAS APROBADAS (\$2.000.000.) por lo que la deuda finalmente sería de **\$38.334.220.OO CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.**

PRETENSIONES

1. Por lo tanto, solicito REPONER para REVOCAR el auto de terminación por pago total, reversar la orden de fraccionamiento de títulos, así

Edificio el Campanario
Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528
Teléfono: (+572) 3480642
Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510
Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com
kajuliz@yahoo.es

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS

A B O G A D O S

como también el levantamiento de las medidas cautelares, continuando con los embargos.

2. Solicito igualmente se me realice la entrega de los títulos pendientes de pago arriba señalados y continuar adelante con la ejecución de la obligación pretendida en la demanda., hasta que se realice el pago total de la misma.

Atentamente,



ERIKA JULIANA MEDINA MEDINA
C.C 1.113.650.931
T.P 279.951 DEL C .S DE LA J

Edificio el Campanario

Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528

Teléfono: (+572) 3480642

Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510

Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com
kajuli7@yahoo.es